Recogida de **trastos**

Servicio de recogida de trastos al lado de tu casa, **cada día un barrio**

www.emaya.es

EMAYA
Vivim Palma verda

Consulta el día de recogida en tu barrio en
www.emaya.es

El horario para sacar los trastos es
de 20 a 22 h

¡Si no respetas tu día, ensucias Palma!

Hay que dejar los trastos de forma ordenada delante de tu casa o en el lugar accesible más próximo donde no se obstaculice el tráfico ni el paso de peatones. No se deben dejar nunca al lado de los contenedores.

Este servicio recoge

- Muebles, somieres, colchones.
- Puertas, persianas y maderas diversas.
- Bicicletas, cochecitos de bebé, juguetes no electrónicos.
- Vidrios grandes de mesas o puertas si se depositan protegidos o embalados.

NO se recogen*

- Electrodomésticos o cualquier aparato eléctrico.
- Escombros, sanitarios y otros residuos procedentes de obras domésticas.
- Residuos peligrosos: fluorescentes, botes de pintura, baterías, etc.
- Papel y cartón, envases, restos de poda, y todo aquello que se recoge en los contenedores específicos.

¡Recuerda!

Los muebles y otros objetos en buen estado todavía pueden ser útiles para otras personas. Contacta con las ONG que los recogen o dónalos a amigos, familiares, parroquias, vecinos que los necesiten.

* Los electrodomésticos los deben recoger los comercios que sirven aparatos nuevos, o los pueden llevar los ciudadanos a los parques verdes. Las empresas constructoras se deben hacer cargo de los residuos procedentes de obras; los ciudadanos pueden llevar cantidades limitadas a los parques verdes. Los residuos peligrosos se tienen que llevar también a los parques verdes.

Existe un servicio restringido de recogida domiciliaria exclusivo para los mayores de 65 que lo necesiten y para personas con alguna limitación física, si nadie les puede ayudar. Se debe solicitar el servicio en el teléfono 971 240 240 y acreditar la necesidad del servicio (DNI para edad, certificado de incapacidad o certificado médico).

Según la Ordenanza municipal, incumplir las condiciones de este servicio implica sanciones de entre 30 y 900 €.